



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 193-2024-UNF/CO

Sullana, 08 de marzo de 2024.

VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora N° 568-2023-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2023, Oficio N° 157-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 26 de febrero de 2024; Oficio N° 111-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 04 de marzo de 2024; Oficio N° 319-2024-UNF-VPAC, de fecha 05 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Página | 2

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el artículo 31 del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que es atribución de la Vicepresidencia Académica: 31.1. Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la UNF.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 568-2023-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2023, SE APROBÓ el Plan de trabajo de voluntariado Universitario denominado: "Para familiarizar a los estudiantes del quinto año de la Institución Educativa Adventista con la adaptación de hábitos de ahorro – Sullana 2023" propuesto por los docentes ordinarios Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.



Que, mediante Oficio N° 157-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 26 de febrero de 2024, el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales aprueba el Informe final de Plan de Trabajo de Voluntariado denominado: "Para familiarizar a los estudiantes del quinto año de la Institución Educativa Adventista con la adopción de hábitos de ahorro – Sullana 2023".



Que, mediante Oficio N° 111-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 04 de marzo de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica el Informe final del Plan de Trabajo de Voluntariado denominado: "Para familiarizar a los estudiantes del quinto año de la Institución Educativa Adventista con la adopción de hábitos de ahorro – Sullana 2023".



Que, mediante Oficio N° 319-2024-UNF-VPAC, de fecha 05 de marzo de 2024, la Vicepresidencia Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado denominado: "Para familiarizar a los estudiantes del quinto año de la Institución Educativa Adventista con la adopción de hábitos de ahorro – Sullana 2023".

Que, mediante ACTA N° 023-2024-SO-CO, de fecha 08 de marzo del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe Final de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Para familiarizar a los estudiantes del quinto año del Colegio Adventista con la adopción de hábitos de ahorro. Sullana – 2023", propuesto por los docentes ordinarios Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y el Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **AUTORIZAR** la emisión de certificados del Informe Final de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Para familiarizar a los estudiantes del quinto año del Colegio Adventista con la adopción de hábitos de ahorro. Sullana – 2023", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

Página | 3



Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 023-2024-SO-CO de fecha 08 de marzo del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Informe Final de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Para familiarizar a los estudiantes del quinto año del Colegio Adventista con la adopción de hábitos de ahorro. Sullana – 2023", propuesto por los docentes ordinarios Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y el Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Informe Final de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Para familiarizar a los estudiantes del quinto año del Colegio Adventista con la adopción de hábitos de ahorro. Sullana – 2023", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

Página | 4

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Moleró López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDERRAMA TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

“



INFORME FINAL DE PLAN DE TRABAJO DE
VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

“Para familiarizar a los estudiantes del quinto año del
Colegio Adventista con la adopción de hábitos de
ahorro. Sullana - 2023”



Resolución de Comisión Organizadora
N° 568-2023-UNF/CO

Sullana - Perú
2024



FORMATO 02: Esquema del Informe Final de Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

1. Título del Plan de Trabajo: Para familiarizar a los estudiantes del quinto año de la Institución Educativa Adventista con la adopción de hábitos de ahorro.

Facultad (es): Ciencias Económicas y Ambientales.

Nombre del Docente - Asesor: Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.

Mg. Carlomagno Sancho Noriega.

Nombre(s) de los estudiantes y/o graduados responsables: (máximo 5)



Table with 7 columns: N°, CÓDIGO DE UNIVERSITARIO, APELLIDOS Y NOMBRES, CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO, MOVIL O FIJO, CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO, FIRMA. It lists 5 student volunteers with their respective details and signatures.

5. Tiempo de ejecución del plan de trabajo:

Inicio (día/mes/año): 28 de agosto del 2023

Término (día/mes/año): 5 de diciembre del 2023

N.º de semanas: 15 semanas

Total de horas ejecutadas: 37:30 horas



6. Descripción detallada de Actividades Realizadas según cronograma de Plan de Trabajo ✓

Elaboración y presentación del proyecto (semana 1, 2, 3 y 4)

Reuniones presenciales/ virtuales con el equipo de trabajo para determinar la población de estudio, evaluar y definir el tema del voluntariado y proceder a la elaboración del plan de RSU.

(ANEXO 01)

Aprobación del proyecto y coordinaciones con la Institución Educativa (semana 5, 6, 7 y 8).

Primera visita a la Institución Educativa (ANEXO 02)

Una vez seleccionada la población estudiantil de la Institución Educativa en la provincia de Sullana, se llevó a cabo una primera reunión con el director para explicar la temática del voluntariado.

Segunda visita a la Institución Educativa

Tras la primera visita y haber comunicado la temática, así como obtenido la aprobación del director para la realización del voluntariado, se procedió a coordinar las fechas disponibles para llevar a cabo la actividad. Inicialmente, se fijó la fecha para el 12 de octubre de 2023, junto con el respectivo horario. Sin embargo, debido a razones internas de la institución, la fecha se reprogramó para el 9 de noviembre de 2023, a las 7 de la mañana, quedando esta última como la fecha oficial para la ejecución del voluntariado. (ANEXO 03)

Ejecución de actividades (semana 9, 10, 11 y 12)

Coordinación del presente para los estudiantes

Considerando el número de estudiantes, se decidió ofrecer un presente como símbolo duradero del voluntariado. Para lograr esto, se realizaron las organizaciones necesarias para acordar el diseño del regalo relacionado con el tema.

Ultimas coordinaciones grupales

A través de los medios de comunicación, se llevaron a término las últimas reuniones para finalizar la coordinación del orden de la presentación, la preparación de las diapositivas (ANEXO 06), entre otros aspectos. También se acordó el código de vestimenta apropiado para la ocasión.



Reunión presencial con los estudiantes de la Institución Educativa

La reunión presencial con los estudiantes tuvo lugar el 9 de noviembre de 2023, en la que participaron el docente a cargo y el asesor del voluntariado. Ambos ofrecieron una introducción a la presentación del voluntariado. La exposición tuvo una duración aproximada de 1 hora y 30 minutos, con la participación activa de 26 estudiantes del quinto año de secundaria, quienes

también se involucraron en la dinámica y realizaron las preguntas correspondientes (ANEXO 07). Como gesto de agradecimiento, se entregó el pequeño regalo por parte de los miembros del voluntariado.



VI Presentación de informes y exposición (semana 13,14 y 15)

Elaboración del informe final del proyecto

Como última actividad, se realizará previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto. Este informe es el resultado de las actividades realizadas en el marco del voluntariado de responsabilidad social.



7. Dificultades encontradas

La primera dificultad encontrada surgió durante la selección de la Institución Educativa. Se realizaron visitas a varias escuelas antes de tomar una decisión final. Lamentablemente, algunas de estas instituciones rechazaron su participación en el voluntariado por diversas razones. Entre ellas, se mencionaron conflictos de horarios, el número de secciones de quinto de secundaria, disparidad en los horarios de las secciones y la falta de equipamiento necesario para llevar a cabo la presentación.

Por otro lado, una dificultad menor fue la reprogramación de la fecha de ejecución del voluntariado por parte de la I.E Adventista.

8. Conclusiones

La ejecución del voluntariado alcanzó en primer lugar el objetivo de dar a conocer las opciones académicas y ventajas ofrecidas por la Universidad Nacional de Frontera en la formación profesional de los estudiantes, consolidando así la relación entre la Universidad y la comunidad escolar a fin de promover la continuidad en la formación académica de la población estudiantil.



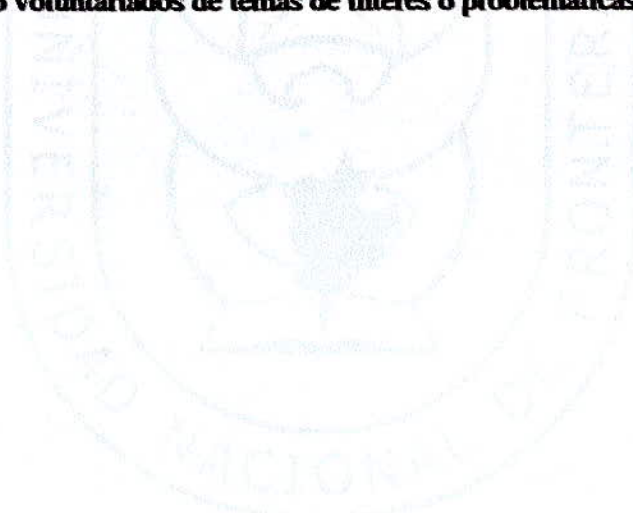
En cuanto al exposición del tema del voluntario, la presentación sobre la incorporación de prácticas de ahorro logró su cometido entre los estudiantes de la I.E. Adventista, pues se sensibilizó de forma efectiva sobre la relevancia de adoptar hábitos financieros entre los estudiantes.

9 Recomendación



La Universidad Nacional de Frontera con el fin de dar a conocer las ventajas de estudiar en un caso superior de estudios puede realizar con mayor frecuencia actividades interactivas que concierne a los estudiantes escolares de quinto año de secundaria pues son parte de su público objetivo debido al alto interés de su parte por una carrera universitaria.

Los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera con el fin de ampliar sus conocimientos e interacción con la sociedad pueden incorporar a sus actividades educativas la ejecución de talleres o voluntariados de temas de interés o problemáticas sociales actuales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y

ANEXOS

a) Fotografías de las actividades realizadas

ANEXO 01: REUNIONES VIRTUALES CON EL EQUIPO DE TRABAJO (01/09/23)



ANEXO 02: PRIMERA VISITA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (07/09/23)





**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

Vicepresidencia Académica

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y

ANEXO 03: SOLICITUD DE PERMISO PARA EVENTO ACADÉMICO (13/09/23)



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Sullana, 13 de setiembre 2023

SR: MG. Miguel Ángel Vásquez Montalvo
Director de la I.E. Adventista

Asunto: Solicito permiso para evento académico.

Que conforme a la ley universitaria contempla a los miembros de la comunidad universitaria tanto docentes y estudiantes universitarios realizar eventos académicos, es que recurrimos a su prestigiosa institución educativa, dirigida por su distinguida persona, para solicitarle el permiso necesario para la realización del Voluntariado universitario: "Voluntariado universitario para familiarizar a los estudiantes del quinto año de la Institución Educativa Adventista de adoptar hábitos de ahorro. Sullana - 2023" el evento se realizará en coordinación con su persona; cabe mencionar que esta Institución educativa se ha tomado en cuenta para la realización del evento debido a su población estudiantil y espero poder cumplir con las expectativas y las normas establecidas en la ley universitaria. A usted pido, acceder a lo solicitado.

Sin nada más que decirle nos despedimos de usted deseando éxito en su gestión

Atentamente.

Stefany Xiomara, Hidalgo Ramirez
Estudiante FCEA - UNF

Dr. Antero Alexander Cabrera Torres
Docente FCEA - UNF



Miguel Ángel Vásquez Montalvo
C.P. 180225271
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y

ANEXO 04: TRAMITE PARA LA ADMISIÓN DEL VOLUNTARIADO (15/09/2023)

NÚMERO : EXTE-ADM-2023-5885
USUARIO : HIDALGO RAMIREZ STEFANY XIOMAR
DOCUMENTO : Oficio
INGRESO DE EXPEDIENTE : 15/09/2023





ANEXO 05: RESOLUCIÓN DEL VOLUNTARIADO (09/11/2023)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 568-2023-UNF/CO

Sullana, 06 de octubre de 2023.

VISTOS:

Oficio Nº 001-2023-UNF-FCEA, de fecha 15 de septiembre de 2023; Oficio Nº 887-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 19 de septiembre de 2023; Oficio Nº 087-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 25 de septiembre de 2023; Oficio Nº 457-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 26 de septiembre de 2023; Oficio Nº 1110-2023-UNF-VPAC de fecha 27 de septiembre de 2023; Informe Nº 0654-2023-UNF-OAJ, de fecha 03 de octubre de 2023.

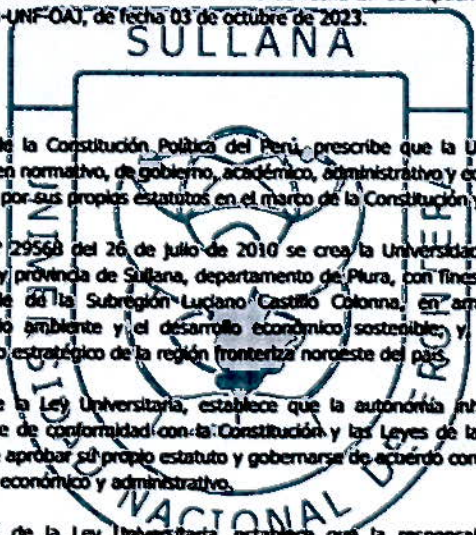
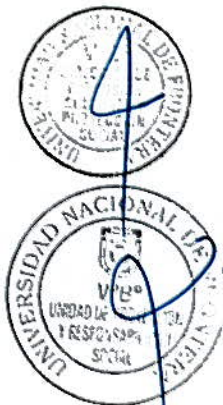
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible, y contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.



Página |



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes:

- El estudiante y/o graduado responsable con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATO 01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social - DECPS, las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.
• La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.
• De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del docente asesor del Plan de Trabajo, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.
• La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, mediante Oficio N° 001-2023-UNF-FCEA, de fecha 15 de septiembre de 2023, los estudiantes de Ingeniería Económica y los docentes ordinarios Dr. Antero Cabrera Torres y el





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

Página |

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

M. Sc. Carlomagno Sancho Mariaga presenta el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Para familiarizar a los estudiantes del quinto año de la Institución Educativa Adventista con la adaptación de hábitos de aseo - Sulfina 2023".

Que, con Oficio N° 887-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 19 de septiembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Jefe de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario revisado y aprobado y solicita autorizar el trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 887-2023-UNF-VPAC/DEOPS-UPRS, de fecha 25 de septiembre de 2023, la Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social remite a la Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario el cual ha sido revisado y aprobado por el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Que, con Oficio N° 457-2023-UNF-VPAC/DEOPS, de fecha 26 de septiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Para familiarizar a los estudiantes del quinto año de la Institución Educativa Adventista con la adaptación de hábitos de aseo - Sulfina 2023", el cual se encuentra aprobado y no requiere presupuesto alguno.

Que, con Oficio N° 1110-2023-UNF-VPAC, de fecha 27 de septiembre de 2023, la Vicepresidencia Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario al Presidente para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora, acordando que dicho plan no requiere de presupuesto.

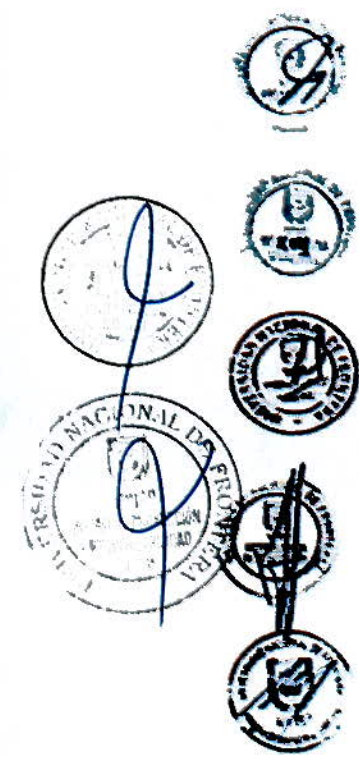
Que, mediante Informe N° 0654-2023-08F-041, de fecha 03 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, concluyendo que, es factible jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Para familiarizar a los estudiantes del quinto año de la Institución Educativa Adventista con la adaptación de hábitos de aseo - Sulfina 2023", conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.

Que, respecto al Artículo IV el Título Primero del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como una de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentada que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 878-2023-SO-CO, de fecha 06 de octubre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de

www.unf.edu.pe

As. San Martín N° 201. Zona de Explotación Urbana de Sulfina Mariaga
Ingeniería en el área. Pta. Vía Para Conocer Nuestra y Presencia de Sulfina



Página 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Para familiarizar a los estudiantes del quinto año de la Institución Educativa Adventista con la adaptación de hábitos de ahorro - Semana 2023" propuesto por los docentes ordinarios Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc. Carlomagno Sancho Moriega y estudiantes, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 077-2023-SO-CO, de fecha 06 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Para familiarizar a los estudiantes del quinto año de la Institución Educativa Adventista con la adaptación de hábitos de ahorro - Semana 2023" propuesto por los docentes ordinarios Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc. Carlomagno Sancho Moriega y estudiantes, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

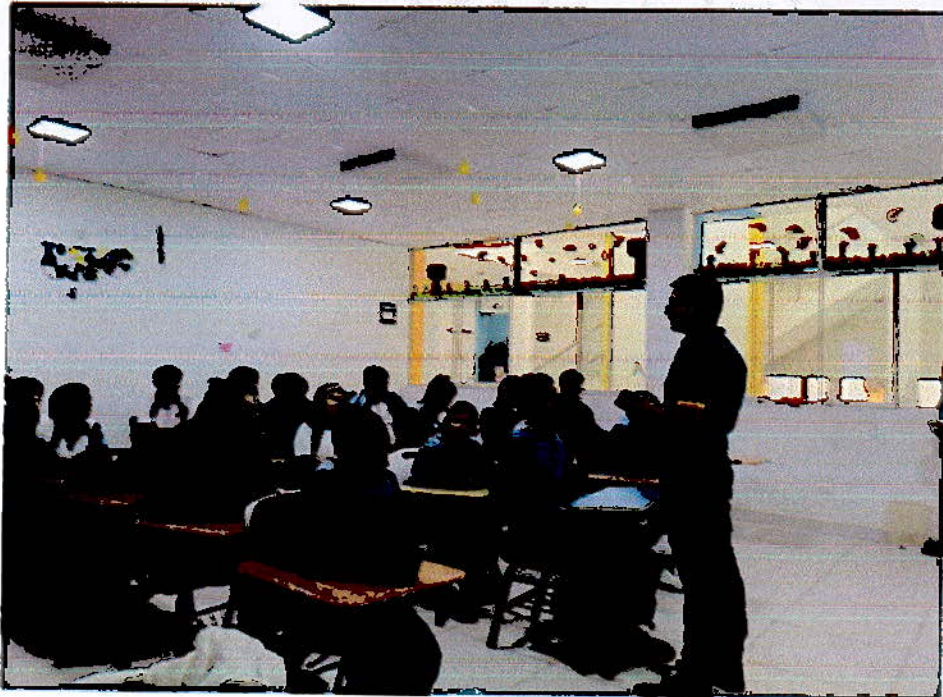
Página |

Dr. Antero Cabrera Torres
Dr. Carlomagno Sancho Moriega
Dr. María Jiménez de Soto
M. Sc. Carlomagno Sancho Moriega



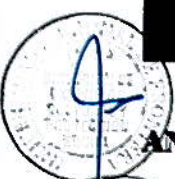
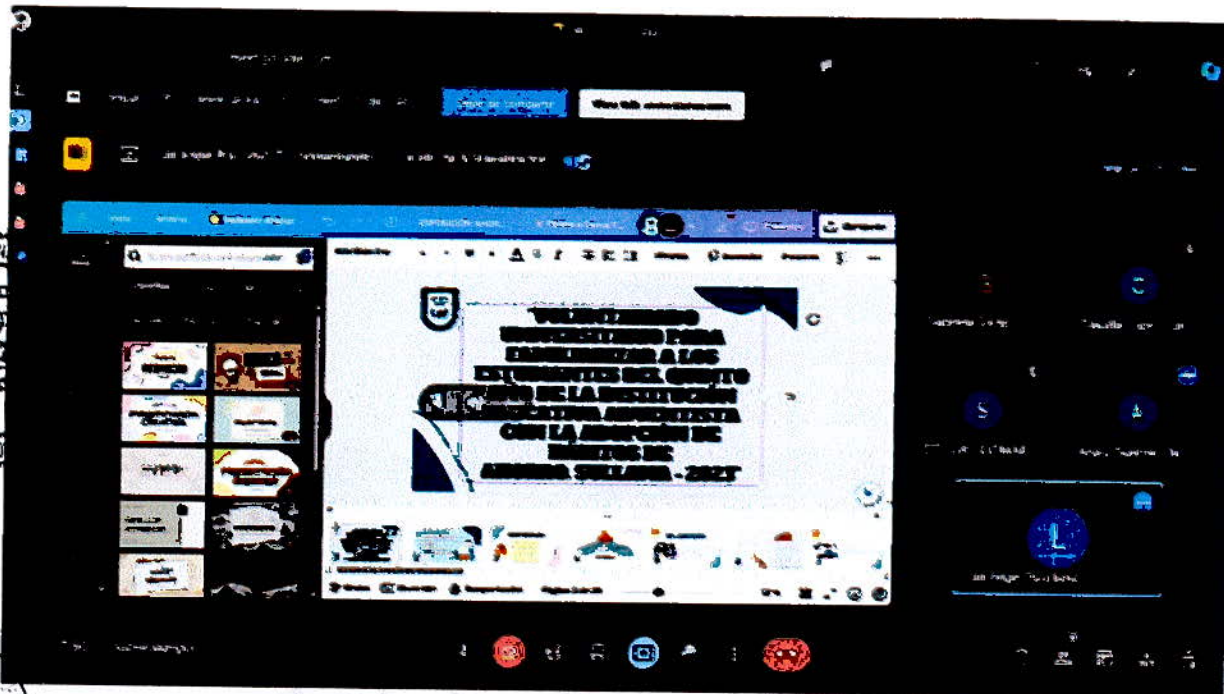
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y





ANEXO 06: COORDINACIONES GRUPALES PARA EL



ANEXO 07: EJECUCIÓN DEL VOLUNTARIADO



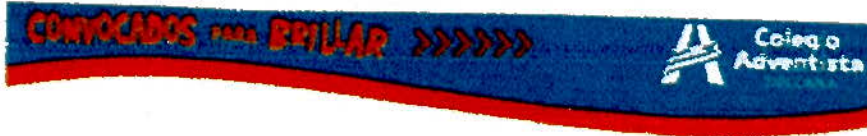


**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

Vicepresidencia Académica
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y

b) Constancia de conformidad de la Comunidad beneficiaria

ANEXO 08: CONSTANCIA DE AGRADECIMIENTO DE LA LE ADVENTISTA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONSTANCIA DE AGRADECIMIENTO

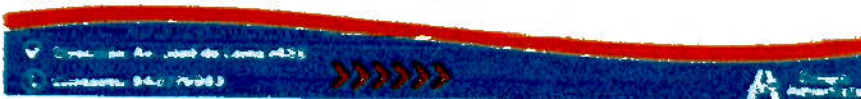
EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA

HACE CONSTAR

Que los docentes: Dr. Antero Alexander Cabeza Torres, Mg. Carlosigno Sanchez Moriega, y los estudiantes: Lissete Anais Guerrero Rivera, Stefany Hidalgo Ramirez, Claudia Betón López Yanga, Leila Angel Ruiz Soto, Gabriela Torda Carhuapoma de la Universidad Nacional de Frontera de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, han gestionado y ejecutado el Voluntariado Universitario denominado "Familiarizar a los estudiantes del quinto año de la institución Educativa Adventista con la adopción de hábitos de ahorro. Sullana - 2023" con la exposición del tema Cultura del Ahorro en esta institución Educativa, cumpliendo responsable y satisfactoriamente, motivo por el cual la dirección RECONOCE, AGRADECE Y FELICITA, por este labor desempeñado en bien de nuestros estudiantes.

Se expide la presente constancia para los fines que el interesado estime convenientes

Sullana, 9 de noviembre del 2023





c) formato para importar participaciones

ANEXO 09: FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL EVENTO	"Líderes en acción"	FECHA DE RESOLUCIÓN O MEMORÁNDUM
Resolución de Aprobación del Evento		06 de octubre de 2023
Resolución u Memorándum de Autorización de Emisión de Certificados		09 de noviembre de 2023
Fechas del evento	10 de octubre de 2023 - 29 de diciembre 2023	
Horas Académicas	37:50 horas	

FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA ORGANIZADORES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Número	Participación	Apellidos	Nombres	Email	Observaciones
61346310	2023	946819408	Organizador	HIDALGO RAMÍREZ	STEFANY XOMARA	2022101027@unf.edu.pe	
75900079	2023	976656167	Organizador	GUERRER O MENA	LINDA ANAIS	2022101025@unf.edu.pe	
60615739	2023	902174710	Organizador	LOPEZ YUNGA	CLAUDIA BELEN	2022101030@unf.edu.pe	
72678794	2023	949485213	Organizador	RUIZ SOTO	LUIS ANGEL	2022101044@unf.edu.pe	
75347629	2023	917621024	Organizador	TOCTO CARHUAP OMA	GABRIELA TAY	2022101050@unf.edu.pe	
16748552	2023	946819408	Organizador	CABRERA TORRES	ANTERO ALEXADER	acabrera@unf.edu.pe	
33431164	2023	976656167	Organizador	SANCHO NORIEGA	CARLO MAGNO	csancho@unf.edu.pe	



FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA PONENTES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Número	Participación	Apellidos	Nombres	Email	Observaciones
16748552	2023	946819408	Ponente	CABRERA TORRES	ANTERO ALEXADER	acabrera@unf.edu.pe	
33431164	2023	976656167	Ponente	SANCHO NORIEGA	CARLO MAGNO	csancho@unf.edu.pe	

FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA PARTICIPANTES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Número	Participación	Apellidos	Nombres	Email	Observaciones
6120010	2023	946819408	Organizador	HIDALGO RAMIREZ	STEFANY XIOMARA	2022101027@unf.edu.pe	
75500079	2023	976656167	Organizador	GUERRERO MENA	LINDA ANAIS	2022101025@unf.edu.pe	
60815739	2023	902174710	Organizador	LOPEZ YUNGA	CLAUDIA BELEN	2022101030@unf.edu.pe	
72679794	2023	949485213	Organizador	RUIZ SOTO	LUIS ANGEL	2022101044@unf.edu.pe	
7547629	2023	917621024	Organizador	TOCTO CARHUAPOMA	GABRIELA TAY	2022101050@unf.edu.pe	
16748552	2023	946819408	Organizador	CABRERA TORRES	ANTERO ALEXADER	acabrera@unf.edu.pe	
33431164	2023	976656167	Organizador	SANCHO NORIEGA	CARLO MAGNO	csancho@unf.edu.pe	

LEYENDA

	Celda formato texto verificar los 8 dígitos obligatorios
	Año en curso
	Registro brindado por Secretaría General
	Tipo de Participación: ORGANIZADOR - PONENTE - PARTICIPANTE
	OBLIGATORIO LOS APELLIDOS EN MAYÚSCULA



OBLIGATORIO LOS NOMBRES EN MAYÚSCULA

ANEXO 10: LISTA DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL VOLUNTARIADO

DNI	Grado	Participación	Apellidos	Nombres	FIRMA
60950992	5to	Beneficiario	CASTILLO RAMIREZ	JARDEL	
61067676	5to	Beneficiario	ORTIZ GONZALES	MARIEL ALEXANDRA	
60241393	5to	Beneficiario	VILLEGAS TAVARA	JUAN DIEGO	
61021676	5to	Beneficiario	RAMOS ESGUEN	JESUS	
60815971	5to	Beneficiario	MAZA OVIEDO	JEDNER ALDAIR	
60816345	5to	Beneficiario	VERA CHINININ	SURIEL JOAO	
60746760	5to	Beneficiario	SUAREZ FLORES	KARLA VANESSA	
60758007	5to	Beneficiario	MAYO CELI	MAYELI JANEL	
60900912	5to	Beneficiario	NAVARRO MARTINEZ	JORDANA SHANTALL	
60758406	5to	Beneficiario	ABARCA SALVADOR	ANA	
60900857	5to	Beneficiario	INFANTE SAAVEDRA	FHABRIZIO	
60950695	5to	Beneficiario	CHUMACERO LOPEZ	RUTH HAYDEE	
60913353	5to	Beneficiario	MENA RIVAS	NICOLL PIERINA	
61041946	5to	Beneficiario	TEJEIRA MARTINEZ	JASIELL	
61021636	5to	Beneficiario	CARDENAS NEGRÓN	JUNOR TREYS	
61009897	5to	Beneficiario	AGUILAR TICONA	CARLOS GUSTAVO	
62565275	5to	Beneficiario	MIRANDA CASTILLO	JEREMIAS MOISÉS	
60900814	5to	Beneficiario	RAMOS RIVERA	JUAN LUIS	
61021792	5to	Beneficiario	COBEÑAS PALACIOS	ANA RUTH	
60950643	5to	Beneficiario	GALVEZ ALBURQUEQUE	LAYS MARIANA	
60839981	5to	Beneficiario	HIDALGO CASTRO	ASTRID MARCIELO	
70534505	5to	Beneficiario	CARRASCO ROA	JHAEL BROPHY	
60900656	5to	Beneficiario	CRISANTO ZENODRE	FABIAN GABRIEL	
61074385	5to	Beneficiario	ORDINOLA LAO	ANGELO DEL PIERO	
61021933	5to	Beneficiario	RECERRA SAAVEDRA	JACK	
60901083	5to	Beneficiario	HUACHILLO GARCÍA	SANDRA	





ANEXO 11: DESARROLLO DE CONTENIDO TEMÁTICO.

VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO PARA FAMILIARIZAR A LOS ESTUDIANTES DEL QUINTO AÑO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA CON LA ADOPCIÓN DE HÁBITOS DE AHORRO. SULLANA - 2023



En la actualidad, la presencia de los grupos a los que pertenecemos. Es un período social que cambia a una constante a cambio de una estabilidad.



Actualmente existen instituciones dedicadas a brindar seguridad a los fondos de los ahorros y es necesario fomentar en la población el hábito del ahorro, ya que es una vía adecuada que debemos practicar, ahorrar quiere decir ser prudente, cuidar lo que el profesor, sacerdote en práctica la tradición frase popular que dice:

"Por que cuando nos falta hacer"

El ahorro es esencial para alcanzar metas financieras y desarrollar un plan de ahorro. Es importante tener un plan de ahorro, ya sea a través de una cuenta de ahorros, en los bancos que existen en Sullana, BCP, Halybank, Caja Sullana, es una manera de ahorrar del colchón. El ahorro requiere disciplina y compromiso, pero a largo plazo puede proporcionar estabilidad financiera y la capacidad de pagar sus sueños. No espere nunca comenzar a ahorrar; lo importante es dar el primer paso y mantener la constancia a lo largo del tiempo para disfrutar de los beneficios que ofrece el hábito del ahorro.



EL AHORRO



El ahorro es una práctica financiera que implica reservar una parte de tu dinero en lugar de gastarlo todo de inmediato. Esto te permite acumular una cantidad de dinero con el tiempo, que luego puedes usar para metas específicas, como comprar algo que deseas o cubrirte eventuales.



El ahorro, en resumen, consiste en apartar una parte de los ingresos o recursos disponibles para utilizar en el futuro en lugar de gastarlos de inmediato. Puede tener diversos propósitos, como la creación de un fondo de emergencia, la inversión en proyectos personales o la planificación para metas a largo plazo, como la adquisición de una casa, o en su caso, comprar ropa, zapatos y otros artículos.



METAS FINANCIERAS





DEFINICIÓN

Las metas financieras hacen referencia a todos los elementos tangibles, ya sean bienes o servicios, que se desean adquirir, y las finanzas personales constituyen la herramienta que nos permite lograrla.

Están son intenciones de cada persona, para realizar nuestro plan y alcanzarlo, deben tenerse en cuenta los recursos con los que contamos, así como la dimensión de la meta.



¿Todas las metas financieras responde a tres preguntas bíblicas: ¿qué deseo?, ¿cómo lo deseo? y ¿cuándo lo deseo?



CLASIFICACIÓN DE METAS FINANCIERAS

Según el tiempo de planeación de las metas:

META A LARGO PLAZO
Son aquellas metas que serán cumplidas en un periodo mayor a cinco años.

META A MEDIANO PLAZO
Son aquellas metas que serán cumplidas en un periodo entre un año y cinco.



BENEFICIOS DEL AHORRO



1 Te ayuda a lograr tus objetivos. El ahorro te permitirá lograr tus metas financieras tanto a corto, mediano y largo plazo, además te genera tranquilidad al no tener que recurrir a un préstamo.

2 Genera disciplina. Al asumir el ahorro como un hábito y respetando los montos que fijamos ahorrará ya sea diario, semanal o mensualmente.

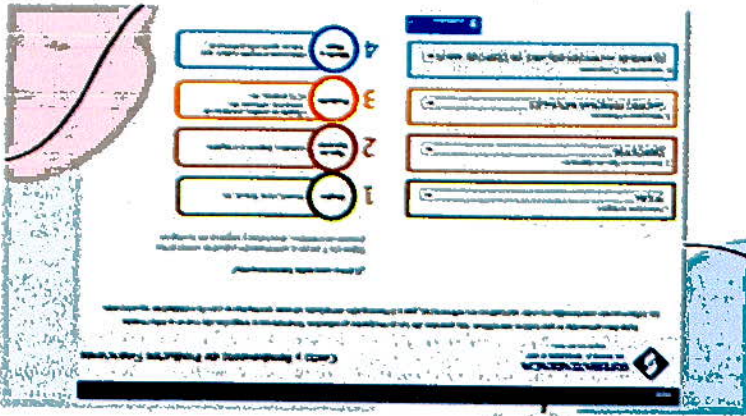
5 Te permite ser realista. Ahorrar te ayuda a comprender que lograr un objetivo necesita de tiempo, disciplina y control sobre tus impulsos, lección que podrás replicar en muchos aspectos de tu vida diaria.

3 Hacerte frente a lo inesperado. Ante cualquier eventualidad el ahorro nos permite mantener nuestro estilo de vida sin verse afectado financieramente por lo menos por un tiempo prudente.

4 Te prepara para ser independiente. El ahorro genera más confianza en ti mismo, además de la confianza económica, ya que no dependeras de una entidad bancaria en caso requieras comprar algo.

6 Te permite controlar tus impulsos. Establece un porcentaje de tu dinero a ahorrar y limita ese monto, es decir, se perseverante en tus impulsos al momento de realizar compras o evita situaciones que sabes provocarían gastar el dinero que se supone debes ahorrar.

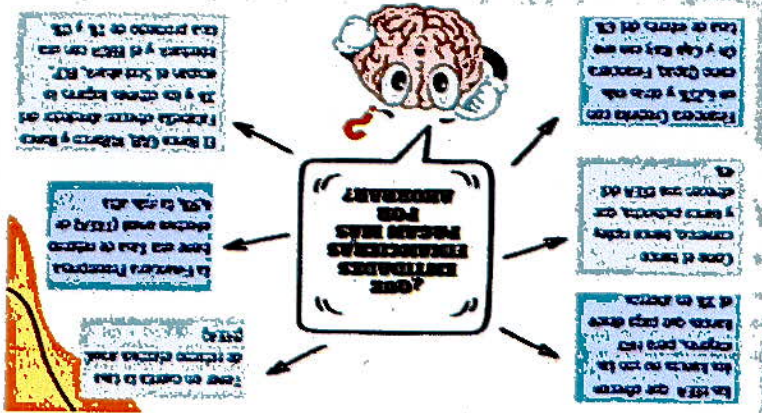




¿CÓMO SABER LA TAREA DE CADA ENTIDAD FINANCIERA?

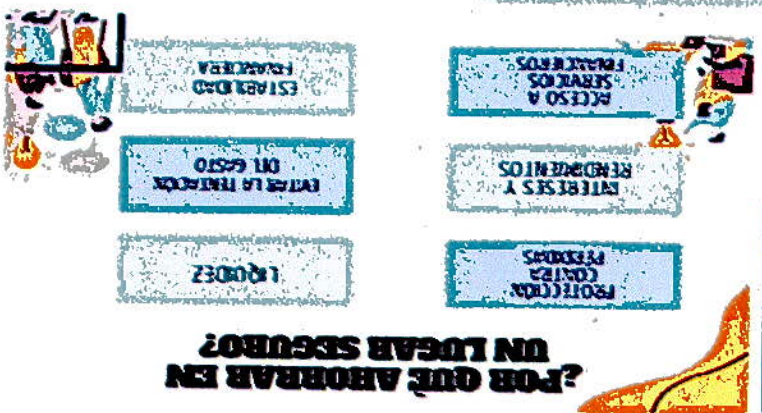
Plaza de la Cera

La plaza de la cera es un mercado de valores que opera en la ciudad de Bogotá, Colombia. Es el primer mercado de valores en Colombia y el más antiguo del mundo. Se fundó en 1845 y se encuentra en la calle de la Cera, en el centro de Bogotá.



¿DÓNDE DEBO AHORRAR EN CALAS O EN BANCOS?

La diferencia entre bancos y cajas es simple, mientras que los bancos tienen el objetivo de hacer a parte de los ahorristas que pueden y así generar ganancias para el Estado en forma de impuestos y el ahorro a través de la inversión en el mercado de valores. Este es el caso de las cajas de ahorro, como las cajas de ahorro de la Universidad Nacional de Frontera, que ofrecen servicios de ahorro y gestión de dinero para los estudiantes.



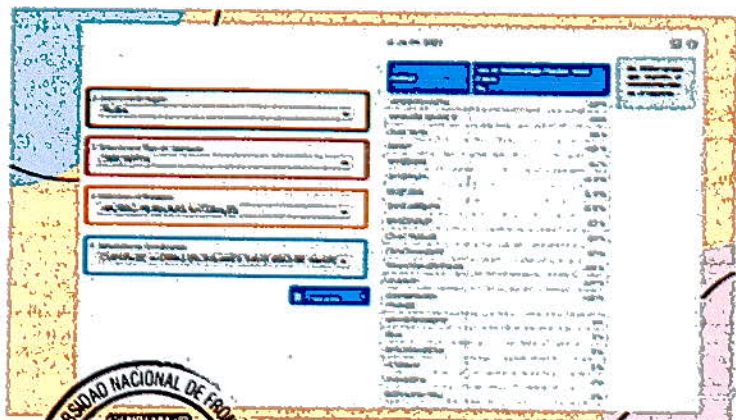
LUGARES Y FORMAS DE AHORRAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
 Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
 Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
 Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
 Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA





GENERANDO HABITOS DE AHORRO



Los hábitos de ahorro son acciones buenas prácticas que le permiten a cada individuo reservar parte de sus ingresos los cuales destinan a través de las buenas prácticas de ahorro, la planificación e independencia económica con sus propios recursos. Además, el ahorro logra beneficios tanto en jóvenes como en adultos a medida de largo plazo. Es así que existen diferentes tipos de ahorro que permitan un manejo adecuado del dinero.



El ahorro conduce a la buena administración financiera de manera individual, es por ello que, a través de generar hábitos de ahorro se logra la estabilidad y el control con respecto a los egresos los cuales son percibidos y podrán lograr objetivos a través del ahorro.